

EDICTO N°306

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso de Oposición a la Solicitud de Adjudicación promovido por **JONATHAN JOHN MORCILLO NG** contra **HR NETWORK, S.A.**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veintiséis (26) de mayo de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **MODIFICA** la Sentencia número 3-25 de 24 de enero de dos mil veinticinco (2025), dictada por el Juzgado Primero Agrario de la Provincia de Coclé, dentro del Proceso de Oposición a la Solicitud de Adjudicación promovido por JONATHAN MORCILLO NG contra HR NETWORK, S.A., en el sentido de **DECLARAR PROBADA** la moción de oposición formulada por la parte actora **JONATHAN MORCILLO NG**, sobre la totalidad del globo de terreno solicitado en adjudicación por HR NETWORK, S.A., mediante solicitud ADJ-2-985-2021.

Se fijan costas de segunda instancia, en la suma doscientos cincuenta balboas (B/. 250.00).

Fundamento de Derecho: El invocado.

Notifíquese y devuélvase.

(Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN, (Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO, (Fdo.) MARÍA VIRGINIA ABREGO SANTANA, (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial."

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°306** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy nueve **(09)** de junio de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R. U. E : 599982025

T. S : 126-25

E. E. G.

